## CORRESPONDE EXPTE Nº 0268/99

## **RESOLUCION**

ARTICULO 1°) Dirigirse al Departamento Ejecutivo para que envíe copia a los Partidos Políticos, agrupaciones, alianzas y confederaciones del Distrito de Coronel Dorrego, que participarán en las elecciones del próximo 24 de Octubre, una copia de la Ordenanza N° 1683/98, que regula la utilización de los espacios públicos y privados para propaganda política.-

ARTICULO 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Septiembre 23 de 1999.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0094/99.-